

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

18650 *Extracto de la Resolución de 12 de abril de 2019, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Imserso, durante el año 2019*

BDNS(Identif.):451247

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en las direcciones www.subvenciones.gob.es y www.infosubvenciones.es.

Primero. Beneficiarios:

Personas beneficiarias de los centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso).

Segundo. Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones, para facilitar la rehabilitación, la movilidad y la comunicación y la adquisición de productos de apoyo a las personas beneficiarias de los centros estatales del Imserso.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden SSI/2696/2015, de 4 de diciembre en el BOE número 299, de 15 de diciembre de 2015.

Cuarto. Importe: El crédito total consignado para estas subvenciones asciende a 48.710 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Para más información pueden consultar la web del Imserso, en www.imserso.es apartado «PNC, PRESTACIONES Y SUBVENCIONES», o al correo electrónico areaprestaciones@imserso.es.

Madrid, 12 de abril de 2019.- El Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Manuel Martínez Domene.

ID: A190022552-1